

# Ley de pesca, mayor sustentabilidad

**Susana Jiménez**

*Economista Instituto Libertad y Desarrollo*

**Beatriz Corbo**

*Area Legislativa, Fundación Jaime Guzmán*

**L**A TRAMITACION del proyecto que modifica la Ley de Pesca ha sido más lenta de lo deseable. Urge un acuerdo antes que venzan las cuotas individuales de captura, ya que con ello se zanjará la asignación de cuotas y se introducirán cambios importantes en materia de conservación de recursos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal, investigación y fiscalización. Lo anterior, enmarcado en un cambio de enfoque, centrado por primera vez en forma explícita en la sustentabilidad del recurso y de la actividad.

Entre los aspectos destacables está el cambio de institucionalidad propuesto, que busca revertir la crisis de las pesquerías, derivada en buena parte de decisiones erradas que llevaron a sobreexplotar los recursos. Lo que se plantea es un proceso de toma de decisiones basado en antecedentes científicos evacuados por órganos independientes que velen por la sustentabilidad.

En este contexto el proyecto otorga un rol gravitante a los Comités Científicos Técnicos (CCT) que serán los encargados de determinar el estado de las pesquerías, los puntos biológicos de referencia y el rango dentro del cual la Subsecretaría podrá fijar las cuotas globales de captura. Los informes de los CCT servirán como antecedentes para implementar medidas de administración orientadas a la recuperación de los recursos. Así, se busca garantizar que prime el criterio biológico en la administración de las pesquerías, lo que es muy positivo. No obstante, es necesario introducir mejoras relacionadas con la composición, nombramientos y atribuciones de los CCT. En efecto, el sistema de selección debe garantizar el mérito e independencia de sus miembros. El proyecto establece que será el Ministerio, vía concurso público, el que seleccionará a sus miembros, sumados a dos funcionarios de la propia Subsecretaría y otros dos del Instituto de Fomento Pes-

quero. Una alternativa para asegurar la idoneidad de los CCT podría ser establecer, para todos sus miembros, un mejor proceso de selección, similar al que existe para los cargos de segundo nivel jerárquico en el Sistema de Alta Dirección Pública.

Los CCT deberían, además, pronunciarse por escrito y en forma previa a las decisiones del Ministerio, ampliándose las materias y plazos (de 15 a 60 días) para evacuar informes, sin comprometer la premura de la autoridad en la toma de decisiones, pero exigiéndole al Ministerio fundamentar las decisiones que contravienen lo recomendado por el CCT, cual deferencia de experto. A su vez, es necesario revisar la regulación del régimen artesanal de extracción (RAE). Se debe evitar que la autoridad actúe arbitrariamente en su asignación por el uso político que pudiera dársele. Así, es aconsejable restablecer la obligación de justificar técnicamente las decisiones -constituir y renovar el RAE- como lo establece hoy la ley y limitar la facultad de la autoridad para acrecer las cuotas si hay errores en la primera asignación.

En síntesis, la autoridad pesquera está sometida a presiones que muchas veces le han impedido actuar en el mejor beneficio del sector, lo que hace necesario poner límites a su discrecionalidad. Este proyecto es una gran oportunidad para avanzar en esta y otras materias que den garantías de sustentabilidad a los recursos y actividad pesquera.

---

**Entre los aspectos destacables del proyecto de ley está el cambio de institucionalidad propuesto, que busca revertir la crisis de las pesquerías, derivada, en buena parte, de decisiones erradas que llevaron a sobreexplotar los recursos.**

---

